

DICTAMEN

Managua, 20 de Marzo del 2012

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la “**ASOCIACION IGLESIA DEL SEÑOR JESUCRISTO DEL DIA POSTRERO**” con domicilio en el Municipio del Viejo, Departamento de Chinandega. Presentada por el Diputado: Luis Callejas, en la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXVII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día miércoles 18 de octubre del año 2011.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, es apolítica y tiene por objetivo: A) Promover para todos los medios a su alcance el Pensamiento religioso ya descrito, impulsando su Enseñanza y práctica entre los habitantes de nuestro país de todas las edades, fomentando la integración gremial y desarrollo personal de sus miembros asociados. B) Congregando en su seno a todos los Ministros y Creyentes del mensaje del Evangelio del Reino, a fin de establecer la base de su Organización Interna, formas de Gobierno, Administración y Crecimiento.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ALI ARNULFO VARGAS CANALES; VICEPRESIDENTE: JULIO NICOLAS GONZALES HERNÁNDEZ; SECRETARIO: AZUCENA CONCEPCION RIVAS DELGADO; TESORERO: MÁXIMA DEL SOCORRO OLIVAS; VOCAL: VICTOR SEFERINO RIVAS VILLANUEVA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**ASOCIACION IGLESIA DEL SEÑOR JESUCRISTO DEL DIA POSTRERO**”

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE - PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACION IGLESIA DEL SEÑOR JESUCRISTO DEL DIA POSTRERO”** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio del Viejo, Departamento de Chinandega.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“ASOCIACION IGLESIA DEL SEÑOR JESUCRISTO DEL DIA POSTRERO”** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA